

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1] CÓDIGO: MCCO.103.18.F.20
	<b>DIAGNOSTICO SITUACION FINANCIERA</b> <b>E INDICADORES LEY 617/00, 358/97 Y</b> <b>819/03</b>	<b>VERSION 3</b>

**OFICINA DE CONTROL INTEGRAL DE LA GESTION**



**DIAGNOSTICO SITUACION FINANCIERA E**  
**INDICADORES**  
**LEY 617/00, 358/97 Y 819/03**

**PERIODO ANALIZADO VIGENCIA 2014**

**Elaborado Por: MARTHA CECILIA SALDAÑA SALDAÑA**  
**Asesora**

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [2] CÓDIGO: MCCO.103.18.F.20
	DIAGNOSTICO SITUACION FINANCIERA E INDICADORES LEY 617/00, 358/97 Y 819/03	VERSION 3

## 1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Medir y evaluar la eficiencia, eficacia de los controles aplicados al Municipio, los resultados de la gestión de la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos en los términos de las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003.

## 2. ALCANCE

El informe inicia con un breve diagnóstico de la situación financiera, análisis de los indicadores de las leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003 y termina con recomendaciones.

## 3. ELEMENTOS ANALIZADOS

### 3.1. ANTECEDENTES

Desde la entrada en vigencia de la Ley 358/97 el Municipio de Cartago ha suscrito un convenio de desempeño con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el año 2001 y ha ejecutado dos programas de ajuste fiscal en el marco de la Ley 617 de 2000 en los años 2008 y 2012.

A comienzos del año 2008, la Contraloría Departamental del Valle hace una recomendación de advertencia de tipo financiero, basado en los resultados arrojados por la validación del cierre fiscal a diciembre 31 de 2007. Se reporta que el Municipio de Cartago, no cumplió con lo estipulado en el artículo 6 de la ley 617 del 2000, registrando un indicador del 107%, resultado derivado de unos gastos de funcionamiento \$9.667 millones y unos ingresos corrientes de libre destinación \$8.978 millones, siendo el límite permitido el 80%, obligando a la administración municipal adoptar mediante Decreto 67 de 2008, un programa de saneamiento fiscal y financiero para el Municipio de Cartago.

Durante los años siguientes 2008, 2009 y 2010 se certificó la observancia de la ley 617 de 2000 en materia de nivel de gastos de funcionamiento, situación que posteriormente se desvirtúa, cuando se produce la entrega y recibo de la Alcaldía detectándose serios problemas de manipulación de datos que alteraron los resultados de los balances financieros de la vigencia 2010, dejando al descubierto la real situación financiera de este periodo, resaltando

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [3] CÓDIGO: MCCO.103.18.F.20
	<b>DIAGNOSTICO SITUACION FINANCIERA</b> <b>E INDICADORES LEY 617/00, 358/97 Y</b> <b>819/03</b>	VERSION 3

el incumplimiento de los niveles de gasto de funcionamiento permitido por la ley, violando así la ley 617 de 2000.

Los resultados del año 2011 demuestran una problemática de connotaciones inconmensurable dejando al Municipio en la más profunda crisis financiera que haya podido tener en su periodo existencia. El Municipio nuevamente vulnera los límites establecidos por la Ley, desbordando el margen permitido en un 106%, incumpliendo la relación entre Gastos de Funcionamiento e Ingresos Corrientes de Libre Destinación, superando el margen operativo del 70% para Municipios de 3ª categoría. Situación que llevó nuevamente al municipio a incumplir las leyes 617 de 2000 y 358 de 1997, producto del alto grado de endeudamiento generado por los créditos adquiridos de vigencias futuras con cargo al plan de aguas que ascendieron a un valor de 31.000 millones de pesos comprometiendo recursos hasta la vigencia 2023.

El comportamiento de los gastos registrado en el año 2012, registra incumplimiento en el margen de gasto permitido por la ley para un Municipio de tercera categoría, reportando un margen de gastos ejecutados del 77.16%, aunque disminuye el margen de incumplimiento en un 44.44% con respecto al año anterior, sigue teniendo una precaria la situación, lo que conlleva a la Administración Municipal adoptar un plan de desempeño fiscal con serias medidas correctivas.

Decreto No. 118 de Diciembre 7 de 2012: POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 097 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE ESTABLECE Y ADOPTA UN PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO.

### 3.2 INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2012, los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio de Cartago ascendieron a los \$ 19.672 millones Con relación a la vigencia 2011 el incremento fue de \$ 6.816.

Para el año 2013 el Municipio de Cartago reporta un recaudo de ingresos de \$101.277 millones de pesos que corresponde al 101%, superando la meta financiera proyectada para este año. Por gastos se ejecuta \$95 millones de pesos que corresponde a un nivel de ejecución del 95%. Confrontado los ingresos con los gastos genera una diferencia positiva de \$5.996 millones de pesos.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [4] CÓDIGO: MCCO.103.18.F.20
	DIAGNOSTICO SITUACION FINANCIERA E INDICADORES LEY 617/00, 358/97 Y 819/03	VERSION 3

Retomando el informe de gestión enviado por la Secretaria de Hacienda, se resalta los siguientes resultados para la vigencia fiscal 2014:

Los ingresos totales del Municipio a 31 de diciembre de 2014, aumentaron con relación a la vigencia 2013 en **\$17.259.296.263**, es decir un **17%**. Los resultados obtenidos en el recaudo de ingresos tributarios corresponden a los resultados de las gestiones de recuperación de cartera, fiscalización, depuración de bases de datos, entrega masiva de facturación, atención personalizada a los contribuyentes, gestiones ante la Dirección Nacional de Estupefacientes y en general acciones que generen cultura de pago dentro del Municipio de Cartago para que con dichos recaudos se puedan realizar los pagos de funcionamiento, déficit, sentencias, deuda y en la medida que se pueda apalancar proyectos de inversión.

**Tabla N° 01**  
**COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS**

AÑOS	TRIBUTARIOS PROYECTADOS	TRIBUTARIOS RECAUDO	(Millones)	
			% DE EJECUC.	% DE INCREMENTO
2008	12.613	12.324	98%	0%
2009	15.039	16.332	109%	33%
2010	22.147	22.601	102%	38%
2011	22.015	15.928	72%	-30%
2012	21.966	18.562	85%	17%
2013	19.661	18.398	94%	-1%
2014	23.165	20.728	89%	13%

Fuente: Secretaria de Hacienda

El comportamiento histórico de los Ingresos Tributarios del Municipio de Cartago, correspondiente al periodo 2008-2014, registra un crecimiento del 10%, siendo afectada esta información por la manipulación de datos reportados en los años 2010 y 2011, donde se maquillaron algunos recaudos para impactar las finanzas públicas de manera positiva, y de esta manera por acceder a los créditos del Plan de Aguas, tan controvertido por los órganos de control.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [5] CÓDIGO: MCCO.103.18.F.20
	DIAGNOSTICO SITUACION FINANCIERA E INDICADORES LEY 617/00, 358/97 Y 819/03	VERSION 3

### 3.3 GASTOS

La ejecución de gastos acumulados a Diciembre 2014 ascendieron a **\$108.473.834.073** discriminados en la siguiente forma: El **12%** que equivale a **\$13.489.642.386**, financiaron Gastos de Funcionamiento incluyendo las transferencias al Concejo y Personería Municipal; el **4%** que equivale a **\$4.042.684.742** se aplicaron al Servicio de la Deuda; el **84%**, que equivale a **\$90.941.506.945** se aplicaron a Gastos de Inversión en los diferentes sectores y Déficit de Inversión.

**Tabla No. 02**  
**COMPORTAMIENTOS DE LOS GASTOS**  
**VIGENCIA 2014**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	DEFINITIVO	OBLIGADO	% DE EJECUC.
CONCEJO	630.663.940	630.563.940	100%
PERSONERIA	172.487.700	150.140.993	87%
ALCALDIA	14.084.545.308	12.708.937.453	90%
<b>TOTAL</b>	<b>14.887.696.948</b>	<b>13.489.642.386</b>	<b>91%</b>
SERVICIO DE LA DEUDA	4.386.756.176	4.042.684.742	92%
GASTOS DE INVERSION	99.623.604.307	90.941.506.945	91%
<b>TOTAL</b>	<b>118.898.057.431</b>	<b>108.473.834.073</b>	<b>91%</b>

En lo que respecta al **Déficit Fiscal** de vigencias anteriores, los pagos ascendieron a la suma de **\$1.095.640.219** que fueron asumidos con **Ingresos Corrientes de Libre Destinación**.

**Tabla No. 03**  
**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**  
**AÑO 2014**

GASTOS	2014
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13.150</b>
SERVICIOS PERSONALES	8.060
GASTOS GENERALES	1.728
TRANSFERENCIAS	555
DEFICIT	2.807

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [6] CÓDIGO: MCCO.103.18.F.20
	<b>DIAGNOSTICO SITUACION FINANCIERA</b> <b>E INDICADORES LEY 617/00, 358/97 Y</b> <b>819/03</b>	<b>VERSION 3</b>

Los gastos de funcionamiento de la administración central, se ejecutaron \$13.150 millones, los cuales representan el 77,16% de la estructura general del presupuesto, distribuidos en Gastos de Personal con un valor de \$ 8.060 millones, Gastos Generales \$ 1.728 millones, Transferencias corrientes \$ 555 (millones) y Déficit de Funcionamiento \$2.807 millones.

### 3.3.1 ANALISIS DE LOS GASTOS CORRIENTES

Esta cuenta o rubro está conformado por los Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda y las transferencias a otras entidades.

**Tabla N° 04**  
**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**  
**PERIODO 2008-2014**

GASTOS	2008	2009	2010	2011
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	11.782	10.151	9.465	13.718
SERVICIOS PERSONALES	6.502	6.550	7.877	9.391
GASTOS GENERALES	3.412	2.875	136	3.552
TRANSFERENCIAS	1.868	726	1.452	775
DEFICIT	-	-	-	

GASTOS	2012	2013	2014	PROM.
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>15.177</b>	<b>17.226</b>	<b>13.150</b>	<b>15.184</b>
SERVICIOS PERSONALES	9.643	9.129	8.060	<b>8.944</b>
GASTOS GENERALES	2.689	2.601	1.728	<b>2.339</b>
TRANSFERENCIAS	943	931	555	<b>810</b>
DEFICIT	1.902	4.565	2.807	9.274

Los Gastos de Funcionamiento están conformados por los servicios personales (Alcaldía, Personería y Concejo Municipal), los gastos generales y las transferencias que realiza el Municipio por aportes de nómina de la Administración central (aporte patronal, seguridad social, parafiscales, aportes de ley) y el déficit que asumió la Administración en la vigencia fiscal 2012 y 2011.

La tasa de crecimiento de los Servicios Personales para el periodo 2011-2012, registra un incremento del 2.68%, producto del aumento de la planta de personal reportado a finales del año 2011.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [7] CÓDIGO: MCCO.103.18.F.20
	DIAGNOSTICO SITUACION FINANCIERA E INDICADORES LEY 617/00, 358/97 Y 819/03	VERSION 3

Los servicios personales tienen el mayor peso sobre la estructura de los gastos de funcionamiento, con una participación del 63.54%, los gastos generales tienen el 17.72% las transferencias con el 6.21%, y el déficit de funcionamiento el 19.72%.

Durante el período analizado, los Gastos de Funcionamiento presentaron un comportamiento variable que se ve reflejado en un promedio de crecimiento del cuatrienio de 11.6%, el periodo de mayor crecimiento de gastos de funcionamiento se ve en la vigencia del 2011 con un incremento del 44.93% sobre el periodo 2010.

El periodo 2012 al 2014, el comportamiento de los servicios personales es decreciente, en el año 2012 registra 9.643 millones, año 2013 registra 9.129 millones y año 2014 registra 8.060 millones de pesos, con un crecimiento promedio del 8.944 millones de pesos y una tasa decreciente del 13%.

El comportamiento de los Gastos Generales representa en el periodo un promedio del 17.72% sobre el total de Gastos de Funcionamiento.

Los gastos generales durante el periodo 2012-2014 registran una tasa decrecimiento del 51%, lo que significa que la administración municipal aplicó medidas de austeridad de los gastos de manera exitosa, de tener un gasto de \$2.601 millones en el año 2013 pasa a \$1.728 millones en el año 2014, representada en una reducción de \$873 millones de pesos.

### 3.4 BALANCE FINANCIERO

Según el artículo 2 de la Ley 819 de 2003 el cual define el superávit primario como “aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a los desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y los gastos de operación comercial”.

Conforme a la matriz financiera se reporta los siguientes resultados:

Año 2012	\$3.436.768.688	Ahorro operativo negativo
Año 2013	\$ 567.308.548	Ahorro operativo positivo
Año 2014	\$4.483.940.045	Ahorro operativo positivo

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [8]
	<b>DIAGNOSTICO SITUACION FINANCIERA</b> <b>E INDICADORES LEY 617/00, 358/97 Y</b> <b>819/03</b>	CÓDIGO: MCCO.103.18.F.20  VERSION 3

CONCEPTO	PERIODO	
	PROYECCION PRESUPUESTO	EJEC 31/12/2014
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>6.425.764.805,50</b>	<b>10.620.385.383,00</b>
Predial Unificado	\$ 3.599.667.328	\$ 7.231.346.591
Predial Unificado Vigencia Anterior	\$ 2.826.097.478	\$ 3.389.038.792
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>\$ 9.021.265.202</b>	<b>\$ 9.976.658.188</b>
Industria y Comercio	\$ 3.093.902.904	\$ 4.351.545.136
Industria y Comercio Vigencia Anterior	\$ 207.227.422	\$ 208.992.923
Complementario Avisos y Tableros	\$ 579.772.101	\$ 584.755.885
Complementario Avisos y tableros Vigencia Anterior	\$ 44.808.096	\$ 44.463.302
Impuesto Vehiculo Automotor	\$ 314.471.027	\$ 411.132.138
Retencion de Industria y Comercio	\$ 1.380.773.245	\$ 604.403.708
Publicidad Exterior Visual	\$ 27.760.984	\$ 19.091.013
Espectáculos Públicos	\$ 3.483.953	\$ 2.376.019
Impuesto de Delineación Urbana	\$ 70.000.000	\$ 96.644.818
Sobretasa a la gasolina	\$ 3.254.065.470	\$ 3.536.532.000
Anticipo Imp Ind y Comercio	\$ 45.000.000	\$ 116.721.246
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 2.648.810.287</b>	<b>\$ 2.978.621.779</b>
<b>TASAS Y DERECHOS</b>	<b>\$ 2.620.864.236</b>	<b>\$ 2.847.898.646</b>
Derechos por Formularios, Certificados, Registros	\$ 76.159.830	\$ 41.908.446
Arrendamientos	\$ 1.536.790	\$ 28.000
Intereses Mora P.U	\$ 746.679.048	\$ 1.176.421.674
Interesees Mora I.C	\$ 228.746.756	\$ 124.167.031
Pesas y Medidas	\$ 129.982.502	\$ 106.994.225
Pesas y Medidas Vigencia Anterior	\$ 11.778.196	\$ 4.949.765
Uso de Espacio Público	\$ 30.000.000	\$ 829.020
Otras Tasas	\$ 3.639.548	\$ 528.000
SGP PG 42% L.D	\$ 1.392.341.566	\$ 1.392.072.485
<b>OTROS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 27.946.051</b>	<b>\$ 130.723.133</b>
Disciplinarias	\$ 1.000	\$ -
Otras Multas (Gobierno)	\$ 1.000	\$ 175.000
Reintegro Recursos Propios	\$ 27.944.051	\$ 130.548.133
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL + CONCEJO Y PERSONERIA</b>	<b>\$ 12.257.594.450</b>	<b>\$ 10.347.262.491</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL</b>	<b>\$ 11.482.656.366</b>	<b>\$ 9.566.457.558</b>
Gastos Personal	\$ 7.958.304.309	\$ 7.484.886.704
Gastos Generales	\$ 1.914.727.719	\$ 1.543.558.462
Transferencias	\$ 1.609.622.338	\$ 538.012.392
<b>GASTOS CONCEJO Y PERSONERIA</b>	<b>\$ 774.938.084</b>	<b>\$ 780.804.933</b>
Concejo	\$ 602.450.384	\$ 630.663.940
Personería	\$ 172.487.700	\$ 150.140.993
<b>RAZON (GF/ICLD) SIN CONCEJO Y PERSONERIA</b>	<b>63%</b>	<b>41%</b>
<b>LIMITE ESTABLECIDO POR EL PLAN DE DESEMPEÑO</b>	<b>65%</b>	<b>65%</b>
<b>RELACION GASTO DE FUNCIONAMIENTO TOTAL</b>	<b>68%</b>	<b>44%</b>
<b>AHORRO PROPIO</b>	<b>\$ 5.838.245.845</b>	<b>\$ 13.228.402.859</b>

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [9] CÓDIGO: MCCO.103.18.F.20
	<b>DIAGNOSTICO SITUACION FINANCIERA</b> <b>E INDICADORES LEY 617/00, 358/97 Y</b> <b>819/03</b>	VERSION 3

### 3.5 LIMITES DE GASTO LEY 617/00

Tabla No. 05

#### INDICADORES LEY 617 DE 2000

VIGENCIA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (En Miles)	GASTO DE FUNCIONAMIENTO ( En Miles)	GF/ICLD	CUMPLE (Margen 80%)	
2007	8.978.403	9.667.445	107,67%	-27,67%	No
2008	15.036.825	10.531.121	70,04%	9,96%	Si
2009	14.785.165	9.442.265	63,86%	16,14%	Si
2010	20.475.123	12.210.225	59,63%	20,37%	Si
2011	12.848.511	13.643.618	106,19%	-26,19%	No
2012	19.672.240	15.178.681	77,16%	2,84%	NO
2013	21.425.132	13.696.703	63,93%	16,07%	Si
2014	23.577.814	10.541.538	44,71%	35,29%	Si

Fuente Secretaría de Hacienda

Para el cálculo de los ICLD se tuvo en cuenta la información suministrada por la Contraloría General de la Nación, mediante la certificación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, además de información proporcionada por la Secretaría de Hacienda Municipal, considerando lo siguiente:

- Los ingresos corresponden a la ejecución de recaudo en la vigencia y los gastos corresponden a ejecución comprometida, de acuerdo al informe de ejecución presupuestal del municipio.
- Se excluyen del cálculo de los ICLD los recursos provenientes de regalías Ley 141/94, de acuerdo con el literal e del párrafo 1 del artículo 3 de la Ley 617/00. Estos recursos se destinan a los sectores de educación, salud, saneamiento y vías.

El artículo 19 de la ley 617 de 2000, denominado “viabilidad financiera de los municipios y distritos” establece que:

*Incumplidos los límites establecidos en los artículos 6 y 10 de la presente ley, el municipio o distrito respectivo adelantará, durante una vigencia fiscal, un programa de*

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [10] CÓDIGO: MCCO.103.18.F.20
	<b>DIAGNOSTICO SITUACION FINANCIERA</b> <b>E INDICADORES LEY 617/00, 358/97 Y</b> <b>819/03</b>	<b>VERSION 3</b>

*saneamiento tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados. Dicho programa deberá definir metas precisas de desempeño, pudiendo contemplar la contratación a que se refiere el artículo anterior o el esquema de asociación de municipios o distritos que tratan los artículos 148 y siguientes de la ley 136 de 1994, entre otros instrumentos.*

*Si al término del programa de saneamiento el municipio o distrito no ha logrado cumplir con los límites establecidos en la presente ley, la oficina de planeación departamental o el organismo que haga sus veces, someterá a consideración del gobernador y de la asamblea un informe sobre la situación financiera del municipio o distrito, a fin de que esta última, ordene la adopción de un nuevo plan de ajuste (...)*

*Transcurrido el término que señale la asamblea departamental para la realización del plan de ajuste, el cual no podrá superar las dos vigencias fiscales consecutivas, y siempre que el municipio o distrito no haya logrado alcanzar los límites de gastos establecidos en la presente ley, la Asamblea Departamental, a iniciativa del gobernador, determinará la fusión del respectivo municipio o distrito.*

Después de adoptado el programa de saneamiento fiscal y financiero el Municipio de Cartago, se fue recuperando ostensiblemente de tal manera que para la vigencia 2013, generó un superávit de \$567 millones y para el año 2014 el superávit superó los 4.483 millones de pesos.

### 3.6 CAPACIDAD DE PAGO

Según la metodología establecida en Ley 358 de 1997, el Municipio de Cartago para la vigencia 2014 presenta los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad así:

Solvencia: Intereses/Ahorro Operacional 23%  
Sostenibilidad: Saldo Deuda/Ingresos Corrientes 134.57%  
Estado Actual: (Semáforo) Rojo

### 3.7 DEUDA PÚBLICA

Entre 2008 y 2011 el Municipio adquirió compromisos crediticios con el sector financiero, notándose un mayor incremento en el saldo de la deuda en los dos últimos años, debido a los créditos de vigencias futuras solicitados con cargo al Plan Municipal de Aguas por un monto de \$31.000 millones de pesos.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [11] CÓDIGO: MCCO.103.18.F.20
	DIAGNOSTICO SITUACION FINANCIERA E INDICADORES LEY 617/00, 358/97 Y 819/03	VERSION 3

**Tabla N° 06**  
**DESEMBOLSOS DEL CREDITO DE FOMENTO**  
**PERIODO 2008-2011**

CREDITOS	VIGENCIA			
	2008	2009	2010	2011
BANCO BOGOTA	3.500.000.000		8.000.000.000	
BANCO BOGOTA	2.000.000.000			
BANCO OCCIDENTE		7.500.000.000	7.000.000.000	
LA PROMOTORA				16.000.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.500.000.000</b>	<b>7.500.000.000</b>	<b>15.000.000.000</b>	<b>16.000.000.000</b>

Fuente: Tesorería Municipal

En el 2008 se contrata \$5.500 millones que representa el 8% de los ingresos totales recaudados en ese año, en el 2009 se registra un crédito de \$7.500 millones que representa el 8% de los ingresos totales, en el año 2010 se registra un crédito de \$15.000 millones de pesos que representa el 14% de los ingresos recaudados y en el año 2011 se registra \$16.000 millones de pesos que representa el 16% de los ingresos recaudados.

Este portafolio está dividido en 3 entidades de las cuales 2 son bancarias y el otro es un Instituto Financiero, LA PROMOTORA que tiene el mayor porcentaje de participación del 36%, el resto del saldo lo conforman créditos con el Banco de Occidente y Banco Bogotá.

Al analizar el perfil del portafolio de la deuda sobresale los siguientes aspectos:

a. Una alta exposición a la volatilidad de la DTF, ya que el 90% de los créditos que conforman el portafolio están contratados a dicha tasa. El costo promedio del portafolio es DTF más 5 puntos. La duración del portafolio, es decir la sensibilidad del servicio de la deuda a los cambios de la tasa interés es en promedio de 6 años. Esto significa que cada 4 meses, en promedio, los cambios en la tasa de interés alteran la magnitud del servicio de la deuda.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [12] CÓDIGO: MCCO.103.18.F.20
	<b>DIAGNOSTICO SITUACION FINANCIERA</b> <b>E INDICADORES LEY 617/00, 358/97 Y</b> <b>819/03</b>	<b>VERSION 3</b>

**Tabla N° 07**  
**PORTAFOLIO CREDITOS DEL MUNICIPIO**

ENTIDAD FINANCIERA	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	VALOR DESEMBOLSADO	PLAZO (MESES)	PERIODO DE GRACIA (MESES)	PERIODO DE VENCIMIENTO	TIPO Y MONTO DE TASA DE INTERÉS
BANCO BOGOTA	08-oct-08	4.000.000.000	38	0	1	DTF + 4,0 TA
BANCO BOGOTA	21-nov-08	1.500.000.000	34	0	1	DTF + 4,0 TA
BANCO BOGOTA	11-feb-09	1.000.000.000	34	0	1	DTF + 4,0 TA
BANCO BOGOTA	05-feb-09	3.500.000.000	34	0	1	DTF + 4,0 TA
BANCO OCCIDENTE	28-oct-09	3.000.000.000	27	0	3	DTF + 4,0 TA
BANCO BOGOTA	24-jun-10	4.000.000.000	120	24	1	DTF + 6,0 TA
BANCO BOGOTA	24-jun-10	4.000.000.000	120	24	3	DTF + 6,0 TA
BANCO OCCIDENTE	13-jul-10	7.000.000.000	120	24	3	DTF + 4,9 TA
LA PROMOTORA	24-jun-11	16.000.000.000	144	24	3	IPC + 6 EA

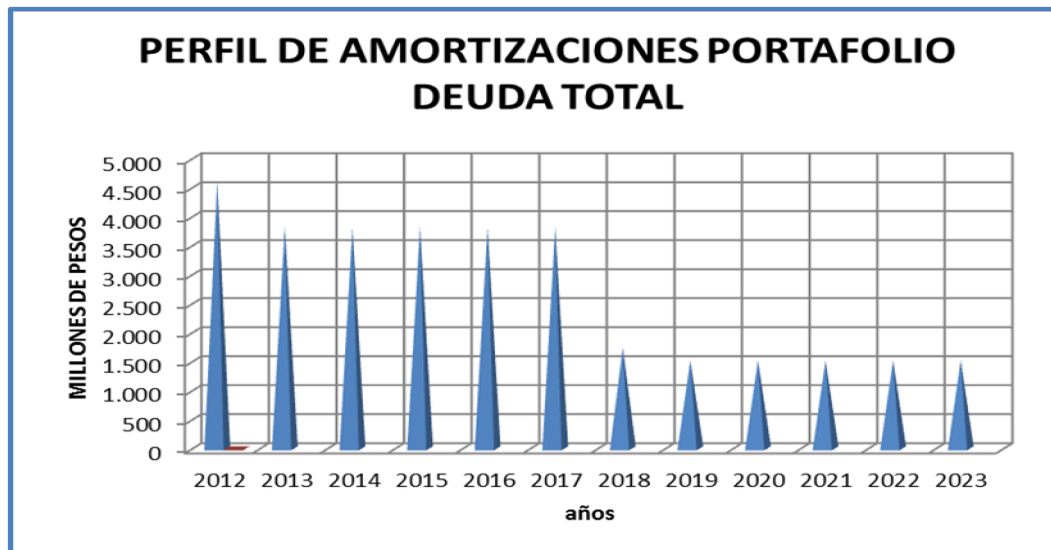
**Fuente: Tesorería Municipal**

b. La vida media del portafolio, que mide el tiempo promedio en años de disponibilidad de los recursos, es 11 años, a pesar de que los créditos vigentes fueron pactados con plazos entre 10 y 12 años. Lo anterior obedece al alto pago de amortizaciones intermedias. Así, en los años 2010 y 2023 se centra la mayor parte de las amortizaciones de la deuda, durante estas vigencias las amortizaciones a capital como proporción del saldo, representan el 95%.

c. La concentración baja se encuentra en los últimos años 2018 al 2023, con una amortización total de \$9.321 (millones) de pesos que corresponde al 28% del total del portafolio de deuda y la mayor concentración de pago corresponde a los años 2012 al 2017, con un servicio de deuda de \$23.707 (millones) que corresponde al 72% del total a pagar.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [13] CÓDIGO: MCCO.103.18.F.20
	<b>DIAGNOSTICO SITUACION FINANCIERA</b> <b>E INDICADORES LEY 617/00, 358/97 Y</b> <b>819/03</b>	<b>VERSION 3</b>

**Grafica N° 01**



### **3.8 RIESGOS FINANCIEROS DEL PORTAFOLIO ACTUAL:**

La alta concentración de amortizaciones proyectadas para los años 2012 al 2017 evidencia la ausencia de criterios de manejo de riesgos financieros en el proceso de contratación. En dicho proceso no se tuvo en cuenta la necesidad de adecuar las condiciones de la deuda a los flujos de ingresos del Municipio, dado que el 55% del saldo de la deuda (5 créditos) presenta vencimientos mensuales y el 45% cada trimestre. Esto significa disponer en promedio mensual de \$ 577 millones para abonos de capital.

Así las cosas, en las condiciones actuales, el servicio de la deuda crecerá de manera explosiva durante la vigencia 2012 y 2013, sumándose a ello las presiones sobre el flujo de caja por efecto de las garantías otorgadas.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [14] CÓDIGO: MCCO.103.18.F.20
	<b>DIAGNOSTICO SITUACION FINANCIERA</b> <b>E INDICADORES LEY 617/00, 358/97 Y</b> <b>819/03</b>	<b>VERSION 3</b>

**Tabla N° 08**  
**RENTAS PIGNORADAS EN LOS CREDITOS**

ENTIDAD FINANCIERA	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	VALOR DESEMBOLSADO	RENTA EN GARANTÍA
BANCO BOGOTA	08-oct-08	4.000.000.000,00	PREDIAL Y SOBRETASA A LA
BANCO BOGOTA	21-nov-08	1.500.000.000,00	PREDIAL Y SOBRETASA GASOL
BANCO BOGOTA	11-feb-09	1.000.000.000,00	PREDIAL Y SOBRETASA
BANCO BOGOTA	05-feb-09	3.500.000.000,00	PREDIAL Y SOBRETASA GASOL
BANCO OCCIDENTE	28-oct-09	3.000.000.000,00	PREDIAL Y SOBRETASA GASOI
BANCO BOGOTA	24-jun-10	4.000.000.000,00	AGUA POTABLE Y SANEAMIEN
BANCO BOGOTA	24-jun-10	4.000.000.000,00	AGUA POTABLE Y SANEAMIEN
BANCO OCCIDENTE	13-jul-10	7.000.000.000,00	AGUA POTABLE Y SANEAMIEN
LA PROMOTORA	24-jun-11	16.000.000.000,00	RECURSOS PROPIOS

Fuente: Tesorería Municipal

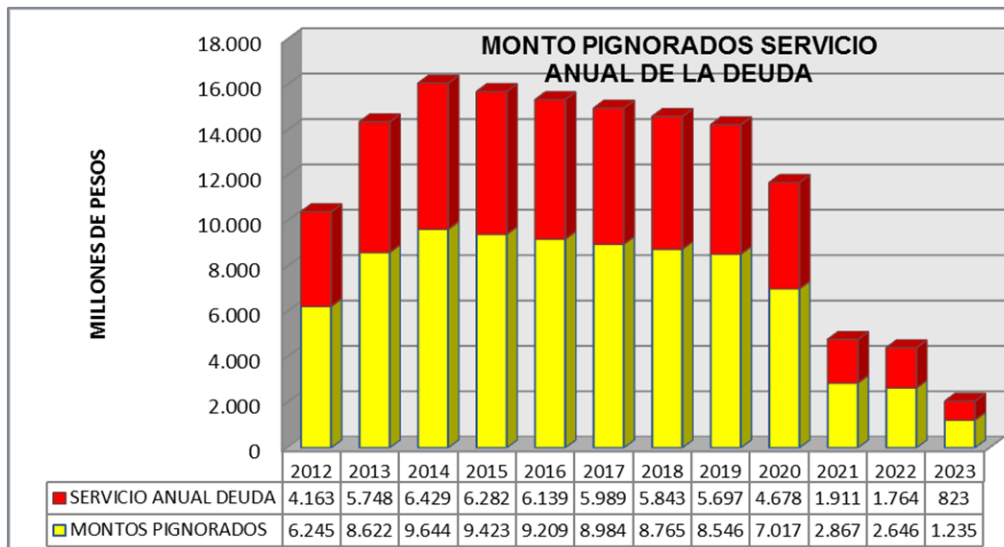
Como se observa, las principales rentas del Municipio al igual que gran parte de los recursos provenientes por transferencias de la nación con destinación especial para agua potable y saneamiento básico, se encuentran pignoradas en el 150% del servicio anual de la deuda. El impuesto predial unificado está garantizando 5 de los 9 créditos. La sobretasa a la gasolina se encuentra garantizando 5 créditos.

En tal sentido, el Municipio está corriendo un alto riesgo de iliquidez y de sobrecostos para cubrir oportunamente los gastos de funcionamiento, ya que debe disponer de recursos adicionales al servicio de la deuda para mantener las garantías.

Como se observa en el gráfico, la diferencia entre el servicio anual de la deuda y los montos pignorados, son recursos que el Municipio debe mantener disponibles durante gran parte del año para garantizar la deuda.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [15] CÓDIGO: MCCO.103.18.F.20
	DIAGNOSTICO SITUACION FINANCIERA E INDICADORES LEY 617/00, 358/97 Y 819/03	VERSION 3

**Grafica N° 02**



Por lo anterior, es claro que para cumplir con las condiciones de pago vigentes, el Municipio necesita genera flujos crecientes de ahorro primarios (ingresos corrientes – gastos corrientes sin incluir pago de intereses) por lo menos equivalentes a las proyecciones del servicio de la deuda. Esto es alrededor de \$4.163 millones en el 2012, \$5.748 millones anuales para las vigencia 2013, \$6.429 millones para el año 2014 y 6.282 para el año 2015 y así sucesivamente hasta llegar a la vigencia 2023, cuando se termina de pagar los recursos del plan de aguas de vigencias futuras. Sin embargo, bajo la estructura fiscal actual lo anterior es imposible, aun en el evento de que la DTF no suba en los próximos 20 años por encima del 10 T.A, tasa promedio con la cual fue proyectado el pago de los intereses. La recuperación de la capacidad de pago del municipio tampoco es posible, al menos durante los próximos cinco años, aun si se adopta las medidas del programa de saneamiento fiscal que liberen los suficientes recursos para el servicio de la deuda.

#### 4. CONCLUSIONES

- El indicador de gasto de funcionamiento que presenta el Municipio en la vigencia 2014, incluyendo los gastos de los órganos de control, no sobrepasa el límite de gasto, al ubicarse en un 44.7% para un

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [16] CÓDIGO: MCCO.103.18.F.20
	DIAGNOSTICO SITUACION FINANCIERA E INDICADORES LEY 617/00, 358/97 Y 819/03	VERSION 3

Municipio de 4ª. Categoría, registrando un excelente manejo de límite establecido por ley 617/00.

- Los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la ley 358/97, estimados para la vigencia 2014 con base en las ejecuciones presupuestales de la vigencia 2014 y según lo establece el artículo 7 de la ley 358/97 y los artículos 2º y 6º del decreto 696/98, indican que el Municipio de Cartago no tiene capacidad autónoma de endeudamiento, ya que no se evidencia un indicador de sostenibilidad arrojando un indicador del 134.57% a pesar de presentar una solvencia de 23% y sin contar con nuevos desembolsos para el año 2014.
- De esta forma el municipio presenta un endeudamiento crítico, todavía se señala en un estado de semáforo rojo.
- Con respecto al balance financiero se evidencia que el municipio generó un superávit presupuestal por \$4.483 millones, reflejando un control del gasto sobre los ingresos totales, se registra un buen manejo y control de los gastos de funcionamiento.

## 5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Secretaria de Hacienda realizar un monitoreo permanente al desarrollo del programa de saneamiento fiscal adoptado mediante Decreto 118 del 7 diciembre 2012, con el propósito de generar las alertas tempranas de los riesgos que puedan poner en peligro el éxito del programa, pudiendo generar un nuevo escenario negativo.